INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0267-AD-80

Lima, 29 de Abril de 1980

CONSIDERANDO :

Que, la firma Automotores San Jorge (Lima) S.A. ha realizado la donación de 225 piezas de Medallas Olímpicas por un valor de S/.20,000.00 en favor del INRED y para ser utilizadas por la Federación Peruana de Atletismo en el Campeonato Nacional de Atletismo realizado los días 4, 5 y 6 de Agosto de 1978 en Lima;

Que, la Dirección General de Contribuciones mediante Tasación N° 76380 ha verificado el valor de las indicadas Medallas Olímpicas que son materia de la referida donación que es concordante con las facturas que establecen los precios de las mencionadas especies de acuerdo a los montos precisados en el párrafo anterior;

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

De conformidad con lo establecido por el Art.159°del D.L.20555 y Art.31°del D.S.N°015-69-HC de 14.01.69;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, en vías de regularización, la donación que ha realizado la firma Automotores San Jorge (Lima) S.A. de 225 piezas de Medallas Olímpicas por un valor de VEINTE MIL SOLES ORO (S/.20,000.00) en favor del INRED y que han sido utilizadas por la Federación Peruana de Atletismo para premiar a los deportistas que participaron en el Campeonato Nacional de Atletismo realizado los días 4, 5 y 6 de Agosto de 1978 en la ciudad de Lima.

ARTICULO SEGUNDO.- La Inspectoría del INRED y la Dirección Nacional de Deportes se encargarán de controlar que las especies referidas en el artículo precedente hayan sido utilizadas en los fines para los cuales han sido donadas.

Regístrese y comuníquese,

OAJ/80
TVM/ey.

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

DIRECCION EJECUTIVA

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0267-AD-80

Lima, 29 de Abril de 1980

CONSIDERANDO :

Que, la firma Automotores San Jorge (Lima) S.A. ha realizado la donación de 225 piezas de Medallas Olímpicas por un valor de S/.20,000.00 en favor del INRED y para ser utilizadas por la Federación Peruana de Atletismo en el Campeonato Nacional de Atletismo realizado los días 4, 5 y 6 de Agosto de 1978 en Lima;

Que, la Dirección General de Contribuciones mediante Tasación N° 76380 ha verificado el valor de las indicadas Medallas Olímpicas que son materia de la referida donación que es concordante con las facturas que establecen los precios de las mencionadas especies de acuerdo a los montos precisados en el párrafo anterior;

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

De conformidad con lo establecido por el Art.159° del D.L.20555 y Art.31° del D.S.N°015-69-HC de 14.01.69;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, en vías de regularización, la donación que ha realizado la firma Automotores San Jorge (Lima) S.A. de 225 piezas de Medallas Olímpicas por un valor de VEINTE MIL SOLES ORO (S/.20,000.00) en favor del INRED y que han sido utilizadas por la Federación Peruana de Atletismo para premiar a los deportistas que participaron en el Campeonato Nacional de Atletismo realizado los días 4, 5 y 6 de Agosto de 1978 en la ciudad de Lima.

ARTICULO SEGUNDO.- La Inspectoría del INRED y la Dirección Nacional de Deportes se encargarán de controlar que las especies referidas en el artículo precedente hayan sido utilizadas en los fines para los cuales han sido donadas.

Regístrese y comuníquese,

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

OAJ/80
TVM/ey.

Pas Nº 267

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

CERTIFICADO DE DONACION

EL JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES -INRED- QUE SUSCRIBE PARA EFECTOS DE LA DEDUCCION TRIBUTARIA A QUE SE CONTRAE EL ARTICULO 159° DEL DECRETO LEY N°. 20555

C E R T I F I C A :

Que la Firma AUTOMOTORES SAN JORGE (LIMA) S.A. ha realizado la donación de 225 piezas de Medallas Olímpicas por un valor total de S/.20,000.00, en favor del INRED y para ser utilizadas por la Federación Peruana de Atletismo en la premiación de los deportistas que participaron en el Campeonato Nacional de Atletismo realizado los días 4, 5, y 6 de Agosto de 1978, en Lima.

La indicada donación ha sido aceptada por el INRED, en vías de regularización, mediante Resolución Jefatural N°. 0267-AD-80 de 29.04.80.

La Dirección General de Contribuciones mediante Tasación N°. 76380 ha verificado el valor de las indicadas Medallas Olímpicas, materia de la indicada donación, la misma que es concordante con el valor señalado en las respectivas facturas, extendidas por la persona jurídica donante.

Se extiende el presente Certificado de Donación el día veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta.

OAJ/80
TVM/emy

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

—INRED—

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE: [redacted] Ministerio de Economía y Finanzas
OF. 050-80-EF/74.02 del 23-4-80
D. G. de Contribuciones

NUMERO 1913

REF:

Fecha de INGRESO: 24-04-80

Hora: 3.15 pm

Numero de Folios: 2

Registrado por:

ASUNTO: Adjuntan Tasación Nº 76380 de 225 medallas Olímpicas a favor del INRED (Ped. Per. Atletismo)

660
29 ABR. 1980

Pase a:

Remitido por:

Recibido por:

Fecha Hora

☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR
☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA
☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION
☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR

No. 1913

No. de folio

Observaciones:

5

Pase a:

Remitido por:

Recibido por:

Fecha Hora

☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR
☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA
☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION
☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR

No. 1913

No. de folio

Observaciones:

4

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

—INRED—

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE: FED. PER. ATLETISMO

NUMERO 1913

REF: Ministerio de Economía/Finanzas OF. 050-80-EF/74.02 del 23-4-80 D.G. DE CONTRIBUCIONES

Fecha de **INGRESO:** 24-04-80

Hora: 3.15 pm

Numero de Folios: 2

Registrado por:

ASUNTO: Adjuntan Tasación Nº 76380 de 225 medallas Olímpicas a favor del INRED (Ped. Per. Atletismo). 660

Pase a:

Remitido por:

Recibido por:

Fecha Hora

☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR
☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA
☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION
☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR

No. 1913

No. de folio

Observaciones:

5

Pase a:

Remitido por:

Recibido por:

Fecha Hora

☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR
☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA
☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION
☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR

No. 1913

No. de folio

Observaciones:

4

Pase a: D.E

Remitido por: OAJ

Recibido por:

Fecha 29/4/80 Hora 11.30

☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR
☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA
☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION
☐ AUTORIZACION ☒ TRAMITAR

No. 1913

No. de folio

Observaciones: Memo 120-OAJ-80 s/ Adj Proy. Resolución

3

Pase a: OAJ

Remitido por: Jefatura

Recibido por:

Fecha 25/4/80 Hora 12.00

☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR
☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA
☐ CONOCIMIENTO ☒ TOMAR ACCION
☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR

No. 1913

No. de folio

Observaciones:

2

Pase a: Jefatura

Remitido por: DE

Recibido por:

Fecha 25 / 4 / 80 Hora 9.05

☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR
☒ CONOCIMIENTO ☐ PREP. RESPUESTA
☐ ARCHIVO ☐ TOMAR ACCION
☐ AUTORIZACION ☒ TRAMITAR

No. 1913

No. de folio

Observaciones:

1

RD. 267

" AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS "

REPUBLICA PERUANA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES SECRETARIA 24 ABR. 1980 RECIBIDO

1913

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION ... Y DEPORTES 25 ... 1980 #1717 RECIBIDO

Lima, 23 de abril, 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES OFICINA DE ASESORIA JURIDICA 29 ABR. 1980 RECIBIDO

Oficio Nº 050-80-EF/74.02

Señor : Vicealmirante AP Augusto Galvez Velarde
Jefe del INRED

Asunto : Tasación a favor del INRED.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el fin de expedirle adjunto para los fines convenientes, la tasación Nº 76380 de 225 medallas Olímpicas a favor del INRED.

660
29 ABR. 1980

Hago propicia la ocasión, para expresarle, las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES
JUAN PEYES VALENZUELA
Director Ejecutivo

nma.

"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

Fs 267

(1)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES
OFICINA DE TASACIONES

Expediente Nº 013434/80
Tasación Nº 76380
Perito : Ing. Francisco Pasquel O.

IMPUESTO	:	Donación
DONANTE	:	Automotores San Jorge (Lima) S.A.
DONATARIO	:	I N R E D.
VALOR DECLARADO	:	S/ 20,000.00
FECHA DE DONACION	:	03 de Agosto de 1,978
FECHA DE FISCALIZACION:		18 DE ABRIL DE 1,980
REFERENCIA	:	Oficio Nº 262-JEF-INRED/80 de fecha 09 de Abril de 1,980 del señor Jefe del INRED.

ANTECEDENTES.-

Con el Oficio de la referencia el Jefe del INRED solicita la tasación en vías de regularización de la donación hecha por Automotores San Jorge (Lima) S.A. en favor del INRED de 225 Medallas Olímpicas para ser usadas por la Federación Peruana de Atletismo en el Campeonato de Atletismo de 1,978.

Se adjuntan : Factura de la firma vendedora La Pluma de Oro S.A. y el Informe de aprobación y recepción del INRED.

VALORIZACION.-

Son 225 Medallas Olímpicas por un valor de S/ 20,000.00 que el suscrito aprueba y ratifica.

L U E G O :

Valor de la donación -- S/ 20,000.00

SON : VEINTE MIL SOLES ORO.

DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES
DIRECCION EJECUTIVA DE OPERACIONES

Ing. FRANCISCO PASQUEL ORMEÑO Reg. C.I.P. 3819
JEFE DE LA OFICINA DE TASACIONES

C o p i a :

-Ing. Jorge Bárcenas B.- Div. II.

FPO/bhrv.

Pus 267

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

OFICIO N°. 262-JEF-INRED/80

Lima, 9 de Abril de 1980

Señor Dr.
ARMANDO ZOLEZZI MOLLER
Director General de Contribuciones
Ministerio de Economía y Finanzas
Ciudad.

Asunto: Donación de 225 Medallas Olímpicas en favor del INRED para ser invertidas por la Federación Peruana de Atletismo.

Es grato dirigirme a Ud. para solicitarle que la Dirección General de Contribuciones de su muy digno cargo, en vías de regularización, se sirva comprobar el valor de 225 piezas de Medallas Olímpicas que fueron donadas por Autorotores San Jorge (Lima) S.A., en favor del INRED y para ser utilizadas por la Federación Peruana de Atletismo en el Campeonato Nacional de Atletismo realizado los días 4, 5 y 6 de Agosto de 1978 en Lima.

Sobre el particular debo expresar a Ud. que la indicada Federación por la premura del tiempo y atendiendo al compromiso contraído de premiar a los referidos deportistas obvió el trámite legal previa a la utilización de la referida donación que ordena el Art. 31° del DS. 015-69-HC de 14.1.69, razón por la cual el INRED a mi cargo solicita de su muy digno Despacho se sirva comprobar el valor de las 225 piezas de Medallas Olímpicas que tienen un valor total de S/. 20,000.00 y para cuyo efecto me permito adjuntar la respectiva factura otorgada por la Firma "La Pluma de Oro S.A." .

Para que este Instituto proceda a aceptar la donación en referencia así como a extender el correspondiente Certificado de Donación a la persona jurídica donante para efectos de la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555, es necesario la referida valorización solicitada, en vías de regularización.

Válgome de la oportunidad para expresar a Ud. las seguridades de mi consideración más distinguida.

Dios guarde a Ud.,

CAJ/80
TVM/emy

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

Nro 267

INRED

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

F. PRE - 001. 01

1. DEPENDENCIA GESTORA: **Federación Peruana de Atletismo**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
225 pzs. Medallas Olímpicas.	**S/ 20,000.oo**	**Federación Peruana de Atletismo.**

DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social: AUTOMOTORES SAN JORGE (LIMA) S.A.

4.2. Representante Legal: MIGUEL ASTE QUINTERO

4.3. Domicilio: Av. Nicolás Ayllón N° 1934 Ate

4.4. L. E. ó C. E.		p.p. AUTOMOTORES SAN JORGE (LIMA) S. A.	
4.5. L. T.	9016228	MIGUEL ASTE QUINTERO Sub-Gerente General	
4.6. Fecha		4.7. Firma del donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

RODOLFO SANCHEZ CARMONA
CORONEL E.P.
PRESIDENTE

6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:
ESTA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES OPINA FAVORABLEMENTE EN FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE ATLETISMO.	INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES CARLOS MORA HERRERA Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen:				
7.2 Sector:				
7.3 Pliego		7.6. Actividad		
7.4 Programa:		7.7. Partida		7.9. Firma (OP)
7.5 Sub- Progama		7.8. Monto		7.10. Fecha:

Observaciones

8 Control de Aprobación

8. 1. Aprobación de la Donación	8. 2. Autorización de Uso

INRED

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

F. PRE - 001. 01

1. DEPENDENCIA GESTORA: **Federación Peruana de Atletismo**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
225 pzs. Medallas Olímpicas.	**$/ 20,000.oo**	**Federación Peruana de Atletismo.**

DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social: AUTOMOTORES SAN JORGE (LIMA) S.A.

4.2. Representante Legal: MIGUEL ASTE QUINTERO

4.3. Domicilio: Av. Nicolás Ayllón N°1934 Ate

4.4. L.E. ó C.E.		p. p. AUTOMOTORES SAN JORGE (LIMA) S. A.	
4.5. L.T.	9016228		
4.6. Fecha		4.7. Firma del donante MIGUEL ASTE QUINTERO Sub-Gerente General	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:
ESTA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES OPINA FAVORABLEMENTE EN FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE ATLETISMO.	INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES CARLOS MORA HERRERA Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen:				
7.2 Sector:				
7.3 Pliego		7.6. Actividad		
7.4 Programa:		7.7. Partida		7.9. Firma (OP)
7.5 Sub- Progama		7.8. Monto		7.10. Fecha:

Observaciones

8 Control de Aprobación

8. 1. Aprobación de la Donación	8. 2. Autorización de Uso

Sr. Carlos Rosa

Pag 267

FEDERACION PERUANA DE ATLETISMO

AFILIADA A LA "INTERNATIONAL AMATEUR ATHLETIC FEDERATION"
Y "CONFEDERACION SUD AMERICANA DE ATLETISMO"

ESTADIO NACIONAL TRIBUNA SUR
2do. PISO - PUERTA No. 29
CASILLA 2732
LIMA - PERU

DIRECCION CABLEGRAFICA
ATLE - PERU
TELF. 24-9375

Of.Nº 313-FPA-78

Lima, 25 de Julio de 1978

Señores:
AUTOMOTORES SAN JORGE (LIMA) S.A.

Ciudad.-

Nos es sumamente grato dirigirles la presente, para expresarles los agradecimientos de esta federación por el valioso apoyo de su acreditada Firma Comercial, estimulando a nuestro Deporte Base, el Atletismo, por la donación delas 75 medallas de oro, plata y bronce, con que premiaremos a nuestros 225 atletas que resulten ocupando los tres primeros lugares en el CAMPEONATO---- NACIONAL DE ATLETISMO, a realizarse los días 4,5 y 6 del presente mes.

$/ 20.000.=

Es ocasión para reiteratles nuestra más reconocida gratitud.

De Uds., muy atentamente,

FPA/if

Sr. Carlos Rosa

Nro 267

FEDERACION PERUANA DE ATLETISMO

AFILIADA A LA "INTERNATIONAL AMATEUR ATHLETIC FEDERATION"
Y "CONFEDERACION SUD AMERICANA DE ATLETISMO"

ESTADIO NACIONAL TRIBUNA SUR
2do. PISO - PUERTA No. 29
CASILLA 2732
LIMA - PERU

DIRECCION CABLEGRAFICA
ATLE - PERU
TELF. 24-9375

Of.Nº 313-FPA-78

Lima, 25 de Julio de 1978

Señores:
AUTOMOTORES SAN JORGE (LIMA) S.A.

Ciudad.-

Nos es sumamente grato dirigirles la presente, para expresarles los agradecimientos de esta federación por el valioso apoyo de su acreditada Firma Comercial, estimulando a nuestro Deporte Base, el Atletismo, por la donación delas 75 medallas de oro, plata y bronce, con que premiaremos a nuestros 225 atletas que resulten ocupando los tres primeros lugares en el CAMPEONATO---- NACIONAL DE ATLETISMO, a realizarse los días 4,5 y 6 del presente mes.

$/ 20.000.=

Es ocasión para reiteratles nuestra más reconocida gratitud.

De Uds., muy atentamente,

FEDERACION PERUANA DE ATLETISMO

FPA/if

DUPLICADO

SPORT CENTER
IMPORTACION DIRECTA
ARTICULOS PARA
ESCRITORIO,
DEPORTES Y
REGALOS
Representantes Exclusivos
de las líneas "PILOT"
"MIZUNO" y "PENTEL"
del Japón

La Pluma de Oro S. A.

AVENIDA ABANCAY 554
TELFS. 27-1874 - 27-6860 — APARTADO 105
TARATA 273 - TELF. 45-1335 - MIRAFLORES
Jr. La Unión 870 - Tienda 121
Galería "La Gran Vía"
LIMA - PERU

Factura Nº 3485
Pedido Nº .....
Guía Nº .....
Vendedor T.D.M.

Dos 267

Lima, 3 de Agosto de 198

Señor(es) AUTOMOTORES SAN JORGE S.A.

.....

Por lo siguiente: Al Contado.- DEBE :

225	Pzs.	Medallas Olímpicas	100.00		22,500.00
		Dscto. Esp.			2,500.00
				$	20,000.00

SON: VEINTE MIL Y 00/100 SOLES ORO
S. E. Ú O.

Sza.

Nuestras condiciones: PAGARAS EN LIMA y los gastos por remesa del importe de esta factura son por cuenta del comprador

Reg. de Ventas Nº 6184515 Patente Nº 0002747
Lib. Tributaria Nº 9928936 Reg. Patronal 101532290000

La mercadería viaja por cuenta y riesgo del comprador. Nuestra responsabilidad cesa con la entrega de la mercadería al Agente, Ferrocarril o Correo. Después de vencido el plazo se cobrará el 1% mensual por el tiempo que transcurra hasta la total cancelación de esta Factura.

DUPLICADO

SPORT CENTER
IMPORTACION DIRECTA
ARTICULOS PARA
ESCRITORIO,
DEPORTES Y
REGALOS
Representantes Exclusivos
de las líneas "PILOT"
"MIZUNO" y "PENTEL"
del Japón

La Pluma de Oro S.A.

AVENIDA ABANCAY 554
TELFS. 27-1874 - 27-6860 — APARTADO 105
TARATA 273 - TELF. 45-1335 - MIRAFLORES
Jr. La Unión 870 - Tienda 121
Galería "La Gran Vía"
LIMA - PERU

Factura Nº 3485
Pedido Nº .....
Guía Nº .....
Vendedor T.D.M.

Lima, 3 de Agosto de 197 8

Señor(es) AUTOMOTORES SAN JORGE S.A.

.....

Por lo siguiente: Al Contado.-

DEBE :

225	Pzs.	Medallas Olímpicas	100.00	22,500.00
		Dscto. Esp.		2,500.00
			S/	20,000.00

SON: VEINTE MIL Y 00/100 SOLES ORO
S. E. & O.

Nuestras condiciones: PAGARAS EN LIMA y los gastos por remesa del importe de esta factura son por cuenta del comprador

Reg. de Ventas Nº 6184515
Lib. Tributaria Nº 9928936
Patente Nº 0002747
Reg. Patronal 101532290000

La mercadería viaja por cuenta y riesgo del comprador. Nuestra responsabilidad cesa con la entrega de la mercadería al Agente, Ferrocarril o Correo. Después de vencido el plazo se cobrará el 1% mensual por el tiempo que transcurra hasta la total cancelación de esta Factura.